

## **El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC-UNESCO)**

En el marco del Convenio de Cooperación Internacional N° CO1.PCCNTR.2365016 de 2021 celebrado entre el CERLALC y el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer a las entidades territoriales, las instituciones educativas y a los educadores en la gestión y desarrollo de procesos que fortalezcan las capacidades de lenguaje de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa a través del acceso y aprovechamiento de la biblioteca escolar, la cultura oral y escrita en el marco del Plan Nacional De Lectura y Escritura – PNLE”.

**Lanza la invitación a presentar propuesta N° 003 de 2022**

**Bogotá, Colombia. Marzo de 2022**

## Términos de referencia

### Contenido

I. Introducción e información general	3
II. Antecedentes del proyecto Salas de Lectura para Primera Infancia	4
III. Condiciones de contratación	6
1. Identificación de la necesidad	6
2. Objeto	7
3. Obligaciones y actividades específicas	7
4. Productos a entregar	8
5. Oferta económica	8
6. Plazo de ejecución	9
7. Forma de pago	9
8. Obligaciones tributarias	10
9. Garantía	10
IV. Condiciones generales de la invitación	12
1. Régimen jurídico aplicable	12
2. De los proponentes	12
3. Envío de ofertas	12
4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia	13
5. Cronograma	13
6. Admisibilidad de la propuesta	13
7. Documentos de la oferta	14
V. Requisitos habilitantes	15
1. Cumplimiento del cronograma de presentación de la oferta	15
2. Pertinencia de la oferta	15
3. Experiencia	15
4. Criterio de calidad del producto	15
VI. Factor de calificación de la oferta	16
1. Criterios de evaluación	16
2. Criterios de desempate	17
VII. Anexos	19
Formato No. 1 Carta de presentación de la Oferta	19
Formato No. 2 Experiencia del Proponente	21
Formato No. 3 Oferta Económica	22
Formato No. 4 Criterio de calificación - Experiencia específica adicional del proponente	23

## I. Introducción e información general

El CERLALC cuenta con personería jurídica reconocida por mandato del artículo IV de la Ley 65 de 1986, tiene por sede la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia), goza del atributo legal que lo faculta para obligarse, representar, actuar, adquirir bienes y servicios, celebrar contratos, convenios y acuerdos de todo tipo, con gobiernos, entidades públicas y privadas, organizaciones internacionales y demás entidades de Derecho Internacional, personas naturales y jurídicas.

Este documento hace referencia a las características principales del proceso de adquisición de servicios para la producción de mobiliario especializado para salas de lectura de primera infancia, que serán parte de la dotación que se entregará a 150 instituciones educativas del territorio nacional.

## II. Antecedentes del proyecto Salas de Lectura para Primera Infancia

Salas de lectura para Primera Infancia es un proyecto del Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación Nacional, que se ha implementado en el marco de los Convenios de Cooperación Internacional N° CO1. PCCNTR. 1491738 de 2020 y del Convenio N° CO1.PCCNTR.2365016 de 2021, celebrados entre el CERLALC y el Ministerio de Educación Nacional. El proceso de las salas de lectura se constituye en una posibilidad para movilizar a las instituciones educativas y a las secretarías de educación en la generación de espacios diferenciados para las niñas y niños de primera infancia, que amplían las experiencias que se dinamizan en las aulas, los patios, parques, corredores y otras zonas del establecimiento. Las salas de lectura invitan a quienes las habitan a vivir experiencias en torno al juego, la literatura, la exploración y el disfrute de las expresiones artísticas en las cuales se promuevan el desarrollo y el aprendizaje, mediante las interacciones entre pares, con los adultos que les rodean, con materiales bibliográficos y recursos pedagógicos variados y con pertinencia cultural.

Durante el 2020, la Dirección de Primera Infancia en articulación con el Plan Nacional de Lectura y Escritura, diseñó y realizó el primer montaje de 20 salas de lectura, en instituciones educativas rurales. En el año 2021 se implementaron 31 nuevas salas de lectura en instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en articulación con el CERLALC y en consonancia con los recursos disponibles. Durante los dos años el proyecto ha sido un incentivo para las sedes educativas, rectores y docentes que tienen un interés particular por fortalecer la educación inicial en el marco de la atención integral, privilegiando experiencias que promuevan el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños.

Para el año 2022 se proyecta la implementación de 150 salas de lectura para la primera infancia en instituciones educativas priorizadas por la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional, que obedecen a criterios que permitan contribuir con la concurrencia de atenciones en el servicio de educación inicial brindado por el sector oficial, de manera particular con lo relacionado a acceso de material bibliográfico especializado, el fortalecimiento de ambientes pedagógicos y las capacidades del talento humano.

En ese sentido, el servicio que se prevé contratar con esta invitación a participar deberá suministrar los tapetes para las salas de lectura, cumpliendo con las especificaciones técnicas, en correspondencia con las necesidades y particularidades de diseño, materiales, acabados y condiciones de seguridad que son requeridas para el uso e interacción de las niñas y niños de la primera infancia.

### **III. Condiciones de contratación**

En el presente documento se describen las bases económicas, técnicas y legales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. La presentación de la oferta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente los términos de referencia; que recibió del CERLALC las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de los servicios a suministrar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos de entrega y demás aspectos de su propuesta.

El CERLALC de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

El CERLALC podrá verificar o corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el proponente con la presentación de su propuesta.

#### **1. Identificación de la necesidad**

A partir de los resultados de las dos etapas anteriores de implementación del proyecto Salas de lectura para primera infancia, se determinó la ampliación de la cobertura para beneficiar 150 sedes educativas del país. En este sentido, se identificó la necesidad de contratar un servicio para el suministro y entrega de tapetes con características específicas para la dotación de estos espacios. El proveedor debe garantizar la entrega de tapetes para 150 salas de lectura en los tiempos propuestos y con las condiciones establecidas en la presente invitación.

El tapete requerido ha sido aprobado por el área de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional, en consonancia con los requerimientos técnicos de dotaciones para instituciones educativas del país. Por esta razón se requiere que la empresa encargada del suministro de dichos tapetes se ciña a las especificaciones del presente documento. Los tapetes estarán destinados a aislar la superficie del piso y a servir de soporte durante los momentos de encuentro y actividades relacionadas con la promoción de lectura propuestos para las salas.

## 2. Objeto

El objeto de la presente invitación, es la selección de una empresa que se encargará del suministro de tapetes con base en las especificaciones entregadas por el Cerlalc, para la dotación de 150 salas de lectura para primera infancia en el marco del Convenio CO1.PCCNTR.2365016 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Cerlalc.

## 3. Obligaciones y actividades específicas

Con base en el objeto del contrato el proponente debe tener en cuenta las siguientes obligaciones específicas que se prevé sean cumplidas con la implementación de las actividades específicas descritas a continuación:

- A. Suministrar los 150 tapetes con las siguientes especificaciones:
- Tapete o piso vinílico rectangular de superficie lisa de 3 x 2 metros, entre 2 y 3 mm de espesor
  - 50 tapetes de color verde, 50 tapetes de color naranja y 50 tapetes de color azul (De acuerdo con la carta de colores que hace parte de la presente invitación)
  - Impermeable
  - Lavable.
  - Ribete en el borde cosido.
- B. Garantizar las características y calidad de los materiales, acabados y terminaciones de cada uno de los elementos.
- C. Entregar cada tapete enrollado por unidad en el centro de acopio indicado por el supervisor del contrato, en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fecha de entrega (2022)	No. de juegos
Primera semana de abril	30 unidades
Primera semana de mayo	40 unidades
Primera semana de junio	40 unidades
Primera semana de julio	40 unidades

**Nota:** El proveedor podrá realizar una sola entrega de los 150 tapetes, en la fecha acordada para la primera entrega.(Primera semana de abril de 2022)

Se aclara que estos tapetes serán entregados posteriormente a 150

instituciones educativas del país, mediante una empresa distribuidora contratada por Cerlalc para este fin.

- D. Recibir y acompañar las visitas programadas por Cerlalc como parte de la supervisión a la calidad del producto y acoger las recomendaciones y solicitudes del supervisor y/o su delegado y/o el equipo técnico del proyecto.
- E. En el evento que los tapetes objeto del contrato, no cumplan a cabalidad con el diseño, especificaciones técnicas y en general la calidad solicitada en la presente invitación, el contratante se reserva el derecho de devolver dichos productos al contratista, para subsanar cualquier desviación al respecto, quedando el contratista obligado a realizar dicha subsanación bajo su costo, sin que esto implique mayor valor para el contratante.

#### 4. Productos a entregar

De las obligaciones y actividades específicas, se desprenden los siguientes productos para entregar:

- A. 150 tapetes vinílicos con las características mencionadas en las fechas establecidas, así:

Fecha de entrega	No. de juegos
Primera semana de abril	30 unidades
Primera semana de mayo	40 unidades
Primera semana de junio	40 unidades
Primera semana de julio	40 unidades

Cada una de las entregas, deberá quedar registrada en Acta de recibido a satisfacción junto con evidencia fotográfica, firmada por el delegado de la empresa contratada y el coordinador operativo del proyecto de salas de lectura.

**Nota:** El proveedor podrá realizar una sola entrega de los 150 tapetes, en la fecha acordada para la primera entrega. (Primera semana de abril de 2022)

#### 5. Oferta económica

Para la presente contratación se tiene establecido un presupuesto máximo de **\$74'088.000.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de la oferta económica deberá



contemplar el impuesto a las ventas así como las demás contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades para la prestación del servicio y contemplar la totalidad de los costos que incluyen entre otros, materiales, mano de obra, equipos, transporte, pólizas, utilidades, administración y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

## 6. Plazo de ejecución

La ejecución del contrato está prevista para 5 (cinco) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.

## 7. Forma de pago

El valor contemplado en la presente invitación como contraprestación, se cancelará de la siguiente manera:

- a) Un primer pago en el mes de abril, por el 20% del valor del contrato IVA incluido, contra entrega a satisfacción de las primeras 30 unidades.
- b) Un segundo pago en el mes de mayo, por el valor de 40 unidades IVA incluido, contra entrega a satisfacción de las mismas.
- c) Un tercer pago en el mes de junio, por el valor de 40 unidades IVA incluido, contra entrega a satisfacción de las mismas.
- d) Un pago final en el mes de julio, por el valor de 40 unidades IVA incluido, contra entrega a satisfacción de las mismas.

**Nota:** En caso de que el proveedor realice la entrega de los productos contratados antes de las fechas indicadas en el cronograma de la presente invitación, podrá solicitar el pago equivalente contra la entrega de productos recibidos a satisfacción por el Cerlalc.

**Parágrafo tercero.** Para los mencionados pagos, el proponente seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, soportado y acompañado de las actas de entrega a satisfacción debidamente suscrita por el representante del Contratista y el Supervisor y/o Delegado del CERLALC y registro fotográfico de la entrega de los tapetes.
- b) Factura de venta.
- c) Certificación del revisor fiscal y/o del representante legal de estar al día en el pago de seguridad social, sistemas de salud, pensiones, parafiscales, ICBF, SENA.

**Parágrafo cuarto.** EL CERLALC realizará los pagos dentro de los quince (15)

días hábiles siguientes a la fecha en que el proponente presente la documentación en forma completa.

**Parágrafo quinto.** El pago queda condicionado a la existencia efectiva de recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional en el marco del Convenio N° CO1.PCCNTR.2365016 de 2021.

## 8. Obligaciones tributarias

El CERLALC, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor y por lo tanto la obligación de pagar impuestos, estará a cargo exclusivo del proponente seleccionado.

## 9. Garantía

El proponente seleccionado garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento general del contrato:** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una duración igual al término de su ejecución y dos (2) meses más.
- b) **Calidad de los bienes suministrados:** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una duración igual al término de su ejecución y doce (12) meses más.
- c) **Salarios y prestaciones sociales:** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de su ejecución y tres (3) años más.

**Nota:** Estarán a cargo del proponente seleccionado los gastos correspondientes a la constitución de la garantía.

Las garantías se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado. El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que CERLALC, declare el incumplimiento. Será obligación del CONTRATISTA mantener la garantía indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. EL CONTRATISTA debe entregar original de la póliza, con el respectivo comprobante de pago.

Sus efectos no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. EL

CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y su liquidación, so pena que el CERLALC, declare el incumplimiento. Será obligación de EL CONTRATISTA mantener la garantía indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

Las anteriores garantías deberán ser constituidas y entregadas a CERLALC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, junto con el correspondiente comprobante de pago.

## IV. Condiciones generales de la invitación

Las ofertas deberán presentarse en un documento que describa las características del producto, acompañado de una muestra del material propuesto de mínimo 40x40cm donde se evidencie espesor o calibre, color, textura y calidad de la costura.

### 1. Régimen jurídico aplicable

La presente invitación a presentar oferta, así como el subsecuente contrato son de naturaleza civil, y por lo tanto se regirán en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado Colombiano.

**La recepción de ofertas no constituye una promesa de celebración de contrato alguno. El CERLALC se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las ofertas presentadas.**

### 2. De los proponentes

Podrá presentar oferta cualquier persona jurídica, que cumpla con los criterios de selección de los presentes términos de referencia.

### 3. Envío de ofertas

Quienes estén interesados en presentar oferta deberán enviarla en formato electrónico junto con todos los documentos especificados en los presentes términos de referencia a la dirección de correo electrónico [fforero@cerlalc.org](mailto:fforero@cerlalc.org) con el asunto "Invitación a presentar propuesta 003 de 2022". Adicionalmente, deberán enviar la muestra física a las instalaciones del Cerlalc a nombre del Convenio MEN-CERLALC.

La oferta deberá presentarse por correo electrónico y el envío de la muestra física a más tardar el 10 de marzo de 2022 a las 5:00 p.m. Toda oferta presentada después de la fecha y hora especificadas se rechazará de plano.

#### 4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia

Los interesados que requieran aclaraciones sobre los presentes términos de referencia podrán realizar consultas a más tardar **hasta el 08 de marzo a las 5:00 p.m.** a la cuenta de correo electrónico [fforero@cerlalc.org](mailto:fforero@cerlalc.org) con el asunto “Invitación a presentar propuesta **003** de 2022”. Si se considera apropiado, la respuesta se copiará a todos los interesados.

En todo caso las observaciones, consultas o comentarios no podrán presentarse una vez cerrado el plazo fijado para el efecto.

Si con base en las consultas y sugerencias realizadas por correo electrónico se estima adecuado modificar los presentes términos de referencia, el CERLALC publicará los términos de referencia definitivos informando a todos aquellos que hayan manifestado interés por correo electrónico.

#### 5. Cronograma

El cronograma general del presente proceso de invitación a presentar oferta será el siguiente:

Actividad	Fecha
Invitación a presentar oferta y publicación de los términos de referencia.	Marzo 4 de 2022
Término para presentar consultas, observaciones o comentarios a los términos de referencia.	Marzo 8 de 2022
Respuesta a consultas, observaciones y comentarios a los términos de referencia.	Marzo 9 de 2022
Fecha límite para presentar oferta.	Marzo 10 de 2022

#### 6. Admisibilidad de la propuesta

Se aceptarán para evaluación solamente las propuestas que cumplan con los siguientes criterios, los cuales no implican asignación de puntajes de evaluación:

1. Que se presente en las fechas previstas en el título IV, numeral 5.: Cronograma, de los presentes términos de referencia.
2. Que la oferta esté acompañada de la totalidad de formatos, muestras y

documentos especificados en el título IV: Condiciones generales de la invitación, numeral 7: Documentos de la oferta, de los presentes términos de referencia.

3. Que incluya soportes de experiencia, de acuerdo con el objeto del contrato.

## 7. Documentos de la oferta

Las ofertas deberán ir acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación. **La falta de alguno de los documentos será causal de rechazo de la oferta.**

- 7.1. Formato No. 1. Carta de presentación.
- 7.2. Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a un mes.
- 7.3. RUT actualizado
- 7.4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 7.5. En caso de ser requerida, autorización de la sociedad al representante legal para contratar por el monto y las condiciones indicados en los presentes términos de referencia.
- 7.6. Copia del poder por medio del cual se confiere facultades amplias y suficientes para actuar, en caso de que la oferta no sea presentada por el representante legal.
- 7.7. Formato No. 2 relativo a la experiencia.
- 7.8. Certificación de contratos ejecutados o actas de liquidación de los contratos relacionados en el Formato No. 2.
- 7.9 Formato No. 3. oferta económica.

## V. Requisitos habilitantes

### 1. Cumplimiento del cronograma de presentación de la oferta

Que se presente en las fechas previstas en el título IV, numeral 5.: Cronograma, y que tenga la capacidad para realizar el trabajo en los tiempos previstos en los presentes términos de referencia.

### 2. Pertinencia de la oferta

Que la oferta contenga los mínimos previstos en los presentes términos de referencia.

### 3. Experiencia

Que el oferente demuestre experiencia con al menos dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea la fabricación y/o suministro de tapetes o piso vinílico y que la sumatoria de ellos sea igual o superior a 74 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar las certificaciones de los contratos que registre en el Formato N.º 2, expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto, el plazo, fecha de suscripción, el valor del contrato en pesos colombianos y el nivel de cumplimiento. O acta de liquidación de los contratos en los que se pueda evidenciar el objeto, plazo, el valor del contrato en pesos colombianos y recibo a satisfacción

### 4. Criterio de calidad del producto

La empresa debe contar con la capacidad adecuada para el suministro de los 150 tapetes en los tiempos previstos en la presente invitación.

Como criterio habilitante, se requiere que la empresa entregue muestras del material propuesto donde se evidencie espesor o calibre, color, textura y calidad de la costura.

## VI. Factor de calificación de la oferta

### 1. Criterios de evaluación

El CERLALC realizará la evaluación de las ofertas que cumplan el 100% de los requisitos habilitantes, y conforme los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación		Puntaje máximo	Observaciones
1	Aportar contratos con experiencia específica en fabricación y/o suministro de tapetes o piso vinílico <b>adicionales a los presentados para los requisitos habilitantes.</b>	40	N/A
2	Calidad de la muestra	30	N/A
3	Propuesta Económica	30	La asignación de puntaje para la oferta económica se explica a continuación.
<b>Total</b>		<b>100</b>	

#### Criterio 1: Experiencia específica de la empresa en producción de tapetes o piso vinílico.

Valor o presupuesto	Puntaje
Aportar contratos de fabricación y/o suministro de tapetes o piso vinílico, que entre ellos sumen mínimo el 25% del presupuesto oficial	10 puntos
Aportar contratos de fabricación y/o suministro de tapetes o piso vinílico, que entre ellos sumen mínimo el 50% del presupuesto oficial	25 puntos
Aportar contratos de fabricación y/o suministro de tapetes o piso vinílico, que entre ellos sumen mínimo el 80% del presupuesto oficial	40 puntos

#### Criterio 2:

Este criterio se evaluará de acuerdo con la muestra que entregue el proponente, según lo solicitado en el capítulo IV Condiciones generales de la invitación

Valor o presupuesto	Puntaje
Calidad de costura (costura ribete)	10 puntos
Calidad de la composición del tapete (lavable, impermeable, que no suelte partículas, color)	20 puntos



### Criterio 3: Propuesta Económica

La calificación en el valor de la oferta económica para cada propuesta se asignará en función de la proximidad de cada una de estas a la media aritmética de todas las propuestas admitidas de acuerdo con los requisitos habilitantes, como resultado de aplicar las fórmulas descritas a continuación: Una vez obtenida la media aritmética se ponderan las ofertas con base en las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + x_4 + \dots + x_n}{N}$$

$\bar{X}$ : Media aritmética.  
 $x_i$ : Valor propuesto en la postulación  $i$   
 $n$ : Número total de postulaciones válidas presentadas

Puntaje  $i$ : 40 puntos \*  $\left(1 - \frac{X - V_i}{\bar{X}}\right)$ , para valores menores o iguales a  $\bar{X}$ .

Puntaje  $i$ : 40 puntos \*  $\left(1 - 2 \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)$ , para valores mayores a  $\bar{X}$

$\bar{X}$ : Media aritmética.  
 $V_i$ : Valor propuesto en la postulación  $i$   
 Puntaje  $i$ : Asignación de Puntaje al Postulante  $i$ .

El CERLALC podrá solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar y los documentos que considere necesarios para la comprensión de la propuesta.

## 2. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en el puntaje máximo al momento de realizarse la sumatoria de los puntos obtenidos:

Primer criterio de desempate	
1.	Se preferirá al postulante que haya obtenido mayor puntaje en el primer criterio de evaluación <b>Experiencia específica en fabricación y/o suministro de tapetes o piso vinílico</b>

Si persiste el empate, entonces el segundo criterio será:

**Segundo criterio de desempate**

- |    |   |
|----|---|
| 2. | Se preferirá al postulante que haya obtenido mayor puntaje en el tercer criterio de calificación <b>propuesta económica</b> . |
|----|---|

Si persiste el empate, el tercer criterio será:

**Tercer criterio de desempate**

- |    |  |
|----|--|
| 3. | Se preferirá al postulante que <b>haya radicado primero su propuesta</b> . |
|----|--|

## VII. Anexos

### Formato No. 1 Carta de presentación de la Oferta

Bogotá, D.C.

Señores

**Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC**  
Calle 70 # 9 – 52.  
Bogotá. D.C.

Asunto: Invitación a presentar propuesta N° 003 de 2022

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones técnicas de solicitud de cotización, presentamos la siguiente propuesta. En caso de que sea aceptada por el CERLALC, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y las condiciones técnicas con sus anexos y aceptamos los requisitos en él contenidos. Además, manifestamos que cumplimos con los requisitos exigidos.
2. Que, si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro del término señalado para ello y a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido.

3. Que nuestra oferta económica contempla todos los gastos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, así como aquellos asociados al perfeccionamiento del contrato.
4. Que la oferta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta al CERLALC.
5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al CERLALC cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Identificación / NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

## Formato No. 2 Experiencia del Proponente

### 1. Experiencia empresarial

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	EMPRESA CONTRATANTE
<b>TOTAL</b>				

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información contemplada en el presente formato es cierta.

**Nombre del Representante Legal.**

**Firma**

**NOTA: Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar las certificaciones cumpliendo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.**

## Formato No. 3 Oferta Económica

### A) VALOR TOTAL POR EL CUAL SE SUSCRIBIRÍA EL CONTRATO.

CONCEPTO	VALOR	IVA	VALOR TOTAL*
Suministro de tapetes con base en las especificaciones entregadas por el Cerlalc, para la dotación de 150 salas de lectura para primera infancia en el marco del Convenio CO1.PCCNTR.2365016 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Cerlalc.	\$	\$	\$

**(\*) Debe ajustarse al peso.**

La propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto contractual, así como la totalidad de los costos, que incluyen entre otros, imprevistos, utilidades, administración, transporte, desplazamientos y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

**Nombre y firma del Representante Legal**

## Formato No. 4 Criterio de calificación - Experiencia específica adicional del proponente

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
<b>VALOR TOTAL</b>	

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información contemplada en el presente formato es cierta.

**Nombre del Representante Legal.**

**Firma**

NOTA: Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar las certificaciones cumpliendo con los requisitos señalados en la presente convocatoria